

CIRCULAR 3-2021

Estimada/o colegiada/o del Colegio Profesional de Enfermería de Valladolid. Nos ponemos en contacto contigo para informarte de los siguientes temas:

1.- 12 DE MAYO. DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA

Si quedaban dudas de la capacidad y la importancia de los profesionales de enfermería, en este último año hemos demostrado aún más si cabe, que nuestra profesión es imprescindible en el sistema sanitario.

Las competencias de nuestra profesión son cada vez mayores, así como el compromiso de cada uno de nosotros con la sociedad. Esto lo debemos aprovechar para ir alcanzando un mayor desarrollo profesional, y la administración debe corresponder con nuestra profesión como realmente nos merecemos.

El día 12 de mayo de 2021, el Colegio de Enfermería va a realizar diferentes actividades de visibilidad de nuestra profesión, de cara a la sociedad.

2.- PREPARACIÓN EXÁMEN EIR

Si necesitas ayuda para la preparación del examen EIR 2021/22, puedes solicitar información y beneficiarte de los descuentos por ser Colegiado/a en el Colegio de enfermería de Valladolid, en: <https://ifses.es/eir/>

3.- DECLARACIÓN DE LA RENTA 2020

El Colegio de Enfermería de Valladolid, pone a disposición de los Colegiados un servicio profesional de asesoramiento y elaboración de la Declaración de la Renta 2020, desde el día 10 de mayo al 10 de junio de 2021.

700 CITAS DISPONIBLES

SOLICITUD CITA: DESDE EL 26 DE ABRIL HASTA AGOTAR LAS CITAS, A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB (www.enfermeriavalladolid.com).

../..

REQUISITOS:

- REGISTRARSE EN LA APLICACIÓN.

- MARCAR DÍA Y HORA: Debido a la situación creada por el COVID-19, la Declaración se realizará telefónicamente con el gestor/a.

Una vez seleccionado el día y la hora que desea que la gestoría contacte con usted, deberá enviar PREVIAMENTE al mail que se indica en la aplicación, toda la documentación necesaria para realizar su declaración al Colegio de Enfermería.

- INDICAR:
- 1.- Nº de Colegiado/a
 - 2.- D.N.I.
 - 3.- TFNO MÓVIL
 - 4.- FECHA VALIDEZ D.N.I. En el caso de D.N.I Permanente, se deberá indicar la fecha de expedición.
 - 5.- Código de referencia del borrador (**IMPRESINDIBLE**).

NOTAS A TENER EN CUENTA:

- NO SE REALIZARÁN DECLARACIONES DE PATRIMONIO.
- EN CASO DE SOLICITAR CITA -Y NO REALIZAR LA DECLARACIÓN CON LA ASESORÍA- EXISTE LA OPCIÓN DE ANULARLA EN LA APLICACIÓN. DE NO PROCEDER ASÍ, TENDRÁ PENALIZACIÓN.

Si solo tienes que modificar el borrador para incluir la cuota colegial u otras organizaciones con desgravación fiscal, te indicamos un enlace donde puedes aprender cómo se realiza, y validar tú mismo el borrador una vez lo hayas modificado:

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Canal_de_la_Agencia_Tributaria_en_Youtube/Renta/Renta_2019/Renta_WEB_2019/Como_modificar_o_completar_el_borrador_o_la_declaracion/Cuotas_sindicales_y_colegios_profesionales/Cuotas_sindicales_y_colegios_profesionales.shtml



Valladolid, a 12 de abril de 2021